



Casa de la Cultura Ecuatoriana

"Benjamín Carrión" Núcleo de Esmeraldas

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2021-2025

**PRESENTADO POR LOS CANDIDATOS A LA DIRECCIÓN DE LA CASA DE LA
CULTURA NÚCLEO DE ESMERALDAS**

- *Sr. Larri Elías Preciado Hernández.*
- *Sra. Luvis Mina Orejuela*
- *Sr. Jefferson Alberto Castillo Palma*
- *Sra. María Esperanza Peñafiel Roldán*
- *Sr. Javier Miguel Valencia Alarcón*



Casa de la Cultura Ecuatoriana

“Benjamín Carrión” Núcleo de Esmeraldas

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2021-2025

1. Introducción

En estos momentos en que la globalización alcanza escalas superiores en todos los órdenes, resulta de suma importancia preservar la identidad cultural de cada una de las naciones. La gestión cultural a través del trabajo comunitario y de manera esencial el trabajo por proyectos culturales, juega un papel decisivo en la conservación de la cultura de los pueblos, debido a que propicia la participación activa de los actores sociales en la transformación de su propia realidad.

Los proyectos culturales permiten alcanzar la eficacia en las políticas culturales trazadas por los estados, precisamente porque tienen como elemento fundamental la cultura. Posibilitan adentrarse en las interioridades de una comunidad, saber cuáles son las características de sus habitantes, cuáles son sus necesidades socioculturales y con qué factores socio jurídico cuentan para solucionar cada uno de los problemas que presentan.

Estas alternativas contribuyen a la preservación de valores, costumbres y tradiciones de un área determinada, así como al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. Permite además, la comprensión total de los grandes problemas que rodean a los hombres y la manera de ver al mundo que tienen ante sí, al unir de

manera lógica y coherente recursos humanos y financieros, en aras de enfrentar y resolver necesidades de las personas con su desarrollo social.

2. Antecedentes

La gestión cultural es aquella que facilita procesos de desarrollo cultural. Para llevar a cabo esos procesos apela a distintas herramientas y actividades que permiten llevar a cabo los objetivos propuestos: conservación del patrimonio cultural, creación y/o edición de bienes culturales, representación de obras culturales, difusión o promoción cultural.

Para realizar acciones de gestión cultural, siempre y en todos los casos necesitamos tener en cuenta a los distintos actores culturales. Es desde esa interacción con ellos, con su identidad cultural y con sus formas de agrupación que vamos construyendo ideas que nos permitan influir en el medio y generar mejoras y transformaciones.

A través de nuestra vida construimos en nosotros y en el medio de acciones que van sucediéndose como elementos que cambian, modifican o hacen permanecer lo que deseamos. Las ideas se arman y desarman entre un respiro y otro. Así como llegan también se van. Pasamos por periodos creativos o de transición. Nuestras ideas muchas veces no logran llegar a un lugar seguro donde pueden crecer y desarrollarse. Pasan, se olvidan, nos justificamos o nos desmotivamos. Pero cuando a esas ideas las intencionamos y les damos la energía necesaria, se arman y crecen en ese lugar inmediato, como también en aquellos que nunca hubiésemos pensado o imaginado.

3. Marco legal

3.1 Derechos del Buen vivir *Sección Cuarta. Cultura y Ciencia Capítulo Segundo: Derechos del Buen Vivir*

Artículo 21.- Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones, a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas.

No se podrá invocar la cultura cuando se atente contra los derechos reconocidos en la Constitución.

Artículo 22.- Las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por producciones científicas, literarias o artísticas de su autoría.

Artículo 23.- Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de liberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad.

El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales.

Artículo 25.- Las personas tienen derecho a gozar de los beneficios y aplicaciones del progreso científico y de los saberes ancestrales.

Capítulo cuarto: Derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades

Art. 57.- núm. 1,2,7,12,13,14,15,21.- Art. 58.- Art. 59 **Título VII: Régimen del Buen Vivir** *Capítulo Primero: inclusión y equidad.*

Art. 340.- El Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo.

El sistema se compone de los ámbitos de educación, salud, seguridad social, gestión de riesgos, cultura física y deportes, habitad y vivienda, cultura, comunicación e información, disfrute del tiempo libre, ciencia y tecnología, población, seguridad humana y transporte.

El Sistema se articula al Plan Nacional de Desarrollo y al Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, se guiará por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación.

Objetivo 5.- Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad.
Política 5.1.- Promover la democratización del disfrute del tiempo y del

espacio público para la construcción de relaciones sociales solidarias entre diversos.

Política 5.2.- Preservar, valorar, fomentar y resignificar las diversas memorias colectivas e individuales y democratizar su acceso y su difusión.

Política 5.3.- Impulsar los procesos de creación cultural en todas sus formas, lenguaje y expresiones, tanto de individuos como de colectividades diversas.

Política 5.4.- Promover las industrias y los emprendimientos culturales y creativos, así como su aporte a la transformación de la matriz productiva.

Sección quinta: Cultura Artículo 377.- El Sistema Nacional de Cultura tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales, y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural. Se garantiza el ejercicio pleno de los derechos culturales.

Artículo 378.- El Sistema Nacional de Cultura estará integrado por todas las instituciones del ámbito cultural que reciban fondos públicos y por los colectivos y personas que voluntariamente se vinculen al sistema.

Las entidades culturales que reciban fondos públicos estarán sujetas a control y rendición de cuentas.

El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través del órgano competente, con respeto a la libertad de creación y expresión; a la interculturalidad y a la diversidad; será responsable de la gestión y promoción de cultura, así como de la formulación e implementación de la política nacional en este campo.

Artículo 379.- Son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguarda del Estado, entre otros:

1. Las lenguas, formas de expresión, tradicional oral y diversas manifestaciones y creaciones culturales, incluyendo las de carácter ritual, festivo y productivo.
2. Las edificaciones, espacios y conjuntos urbanos, monumentos, sitios naturales, caminos, jardines y paisajes que constituyan referentes de identidad para los pueblos o que tengan valor histórico, artístico, arqueológico, etnográfico o paleontológico.
3. Los documentos, objetos, colecciones, archivos, bibliotecas y museos que tengan valor histórico, artístico, arqueológico, etnográfico o paleontológico, las creaciones artísticas, científicas y tecnológicas.

3.1.2. De la Rectoría del Sistema Nacional de Cultura

Artículo 141.- La Presidenta o Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el jefe del Estado y del Gobierno y responsable de la administración pública. La Función Ejecutiva está integrada por la Presidencia y la Vicepresidencia de la República, los ministerios de Estado y los demás organismos e instituciones necesarios para cumplir, en el ámbito de sus competencias, las atribuciones de rectoría, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas nacionales y planes que se creen para ejecutarlas.

Artículo 154.- A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la Ley les corresponde:

1.- Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión. Desde nuestro criterio creemos que fundamentalmente el Ministerio de Cultura debe ser la Secretaría de Estado responsable de la generación de políticas públicas sobre cultura y patrimonio cultural que serán debatidas y consensuadas al interior del Consejo Nacional de Cultura; de la coordinación de los subsistemas en que se divide el Sistema Nacional de Cultura que será el organismo de creación, seguimiento y evaluación de la planificación y ejecución de las políticas, planes, programas, proyectos y actividades, así como de la gestión presupuestaria y de la rendición de cuentas de los mismos, que se encuentran totalmente definidos en la Agenda o Plan Nacional de Cultura. Este sería un cambio fundamental en la estructura del Ministerio de Cultura y Patrimonio Cultural: Definir políticas consensuadas y dejar que otros organismos especializados las ejecuten.

Artículo 380.- Serán responsabilidades del Estado:

1.- Velar, mediante políticas permanentes, por la identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional y multiétnica del Ecuador.

2.- Asegurar que los circuitos de distribución, exhibición pública y difusión masiva no condicionen ni restrinjan la independencia de los

creadores, ni el acceso del público a la creación cultural y artística nacional independiente.

3.- Garantizar los fondos suficientes y oportunos para la ejecución de la política cultural. **Sección Octava: Ciencia, Tecnología, innovación y saberes ancestrales**

Art. 3.- La vigente Ley tiene por objeto coadyuvar al desarrollo de los derechos culturales y principios programáticos, enmarcados en la política pública cultural del Estado Ecuatoriano. La Casa de la Cultura Ecuatoriana tendrá las siguientes finalidades:

c). Fortalecer, ampliar e impulsar el pensamiento, el arte y la investigación científica, a fin de promover y difundir la riqueza y diversidad cultural del país.

f). Defender y conformar el patrimonio histórico y cultural del Ecuador.

g). Promover eventos, dentro de su ámbito, que difundan la actividad cultural.

1. Estructura del Plan Cultura 2021-2025

El plan Cultura 2021-2025 reúne las principales iniciativas que pretende llevar a cabo el directorio de la Casa de la Cultura "Benjamín Carrión" Núcleo de Esmeraldas. A partir de cinco grandes objetivos, cuya suma define el modelo cultural que desea impulsar el actual Directorio, las medidas incorporadas al presente Plan han sido seleccionadas a partir de unos criterios precisos, que podrían resumirse en los siguientes:

1.- **Transparencia:** Con este Plan Cultura 2020-2025, el Directorio de la Casa de la Cultura Núcleo de Esmeraldas adquiere un compromiso de transparencia. Desde el comienzo de la administración, se exponen de manera pública y sistemática las líneas de trabajo que se pretenden llevar a cabo. Presentar este Plan conlleva someterse, con transparencia, al juicio, control, la evaluación y el examen públicos, precisamente por entender que es así como debe llevarse a cabo la acción política, buscando la suma de esfuerzos, siendo honestos en la definición de las metas y aceptando el compromiso de ser medidos en el logro de las mismas.

2.- **Viabilidad:** El Plan Cultura 2021-2025 es más que una mera declaración de intenciones o una simple enumeración de propósitos. El principal criterio utilizado para la selección de proyectos es que todos y cada uno de ellos sean factibles en términos políticos, presupuestarios y administrativos. Al margen de los condicionamientos sobrevenidos que pudieran aparecer en el futuro, en su enunciación todas y cada una de las iniciativas comprendidas en este Plan han sido analizadas con el debido rigor para garantizar su viabilidad y posibilidad de cumplimiento.

3.- **Novedad:** El presente Plan Cultura 2020-2025 se considera sucesor del Plan de trabajo de los años anteriores de la Casa de la Cultura "Benjamín Carrión" Núcleo de Esmeraldas. Así, solamente se han incluido en él medidas que vayan a iniciarse ex novo durante la presente Administración, que busquen redefinir o ampliar proyectos ya iniciados en el Plan anterior o, en el menor de los casos, que aún estando contempladas en dicho Plan, las circunstancias no hubiesen permitido llevarlas a cabo y se considera que deben seguir formando parte de los

objetivos de la Casa de la Cultura Núcleo de Esmeraldas. Por lo tanto, el Plan Cultura 2021-2025 no es omnicompreensivo de toda la actividad que ordinariamente desarrolla la Casa de la Cultura "Benjamin Carrión" ni de aquellas medidas del Plan de los años anteriores que ya están en ejecución, sino que se centra en aquellos proyectos que reúnen las características de novedad o de complemento de lo ya realizado antes mencionadas.

4.- Colaboración política: El Plan Cultura nace con vocación de ser algo más que un plan exclusivo de la Casa de la Cultura Núcleo de Esmeraldas. En este sentido, desde la Dirección se ha invitado a participar en el mismo a todos los grupos culturales, gestores culturales en general y, de hecho, el Plan contiene proyectos que han sido presentados por los grupos de gestores culturales. En todos estos casos, el respeto a la iniciativa de estos grupos se ha articulado mediante la elaboración por los mismos. El Plan se presenta, así, con un espíritu de pacto y suma de esfuerzos que mejore el imprescindible diálogo entre todos los grupos en materia cultural.

5.- Colaboración interadministrativa: Numerosas iniciativas de las contenidas en el Plan requerirán para su ejecución de la cooperación entre la Casa de la Cultura Núcleo de Esmeraldas y las Comunidades de los Cantones y de la Provincia, para lo cual constituye un marco fundamental para el cumplimiento del mismo. De igual modo, en el Plan no sólo se incluyen medidas propuestas por órganos administrativos diferentes a la Casa de la Cultura "Benjamin Carrión" Núcleo de Esmeraldas, sino que, en muchos casos, será necesaria la colaboración con otros Ministerios e Instituciones. Ese doble cauce de cooperación interadministrativa es una premisa fundamental para el éxito de este Plan y forma parte, como la cooperación política, del deseo de convertir las políticas culturales en un asunto esencial que implique a todos los poderes políticos.

A partir de estos principios, el Plan Cultura 2021-2025 se ha elaborado con rigor técnico, utilizando herramientas de la planificación estratégica, lo que permitirá su seguimiento y permanente evaluación a partir de indicadores concretos y objetivos. Es un documento de trabajo que servirá de guía y, a la vez, de instrumento de control de la actividad de la Casa de la Cultura Núcleo de Esmeraldas a lo largo de la administración.

La realización y el desarrollo de los proyectos que contiene el Plan Cultura 2021-2025 no podrían acometerse sin el compromiso decidido del equipo humano con el que cuenta este Directorio. Éste aporta, como ocurre normalmente en las organizaciones policíticas, una parte importante del talento de la sociedad. Su profesionalidad y su espíritu de servicio constituyen la garantía de que el reto institucional que supone el desarrollo operativo del Plan, que extiende sus propuestas al próximo cuatrienio, se afronta con el respaldo profesional necesario para alcanzar durante este periodo un balance positivo de gestión.

Con sentido de responsabilidad y con ilusión, con el convencimiento de que los veintinueve proyectos planteados suponen un impulso definitivo a un modelo cultural orientado al fomento y a la protección de la creación y de las artes, apelando a la crítica constructiva y a la colaboración leal, el Pla Cultura 2021-2025 aspira a convertirse en un instrumento de referencia para hacer de la Cultura en nuestro país una política de Estado. Todo ello a partir del pacto, el diálogo, el entendimiento, la complicidad y la suma de esfuerzos de todos aquellos que tienen un papel que jugar en la creación de un escenario social, político y legal que garantice el derecho de acceso a la cultura, la creación artística, la protección del patrimonio cultural y el desarrollo de nuestras industrias culturales con libertad, seguridad y calidad.

Objetivos generales:

- **Objetivo general 1:**
Fomentar una oferta cultural de calidad

La Casa de la Cultura Núcleo de Esmeraldas, busca establecer las condiciones más idóneas para conseguir la máxima calidad en las ofertas culturales esmeraldeñas, aspirando a la excelencia de los nuevos proyectos y, al mismo tiempo, poner los medios necesarios para posibilitar el acceso universal a la cultura, mediante la mejora de los equipamientos y la modernización tecnológica en la gestión cultural.

- ✓ **Estrategia 1.1**
Mejorar el acceso a la financiación de las industrias culturales y creativas

Proyecto 1.1.1

Puesta en marcha de una nueva línea de fondos concursables participativos par las industrias culturales y creativas

Objetivo específico del proyecto:

Asegurar la fortaleza financiera del mayor número posible de industrias culturales y creativas

- ✓ **Estrategia 1.2**
Impulsar y dinamizar las industrias culturales y creativas

Proyecto 1.2.1

Impulso de la colaboración con los espacios creativos como actores clave del desarrollo de las industrias culturales y creativas.

Objetivo específico del proyecto:

Fomentar el proceso asociativo e incrementar la conectividad entre los gerentes de los espacios creativos que impulsan proyectos de industrias culturales

- ✓ **Estrategia 1.3**
Modernizar el edificio de la Casa de la Cultural Núcleo de Esmeraldas.

Proyecto 1.3.1

Construcción y modernización del edificio e instalaciones de archivo, biblioteca, museo, salón auditorio y oficinas.

Objetivo específico del proyecto:

Culminar proyectos ya en curso para la mejora de la infraestructura y equipamientos específicos del archivo, biblioteca, museo, salón auditorio y oficinas, mediante la mejora de las instalaciones y los servicios ofrecidos al público, revisión de discursos, mejora de accesibilidad física y cognitiva y renovación de las instalaciones museográficas.

- ✓ **Estrategia 1.4**

Promover el desarrollo tecnológico y la difusión del sector cinematográfico y audiovisual esmeraldeño.

Proyecto 1.4.1

Fomento de proyectos de desarrollo tecnológico en la producción y exhibición cinematográfica y audiovisual.

Objetivo específico del proyecto:

Impulsar el uso de nuevas tecnologías en el cine y las artes audiovisuales.

✓ **Estrategia 1.5**

Intensificar el papel de agente cultural dinamizador de la biblioteca y museo de la Casa de la Cultura Núcleo de Esmeraldas.

Proyecto 1.5.1

Captación de más público y más jóvenes en la biblioteca y museo de la Casa de la Cultura Núcleo de Esmeraldas.

Objetivo específico del proyecto:

Incrementar la asistencia a los eventos de la biblioteca y museo y atraer público joven.

✓ **Estrategia 1.6**

Mejorar los recursos humanos y materiales del Museo "Carlos Mercado" de la Casa de la Cultura Núcleo de Esmeraldas con transparencia sus líneas de trabajo para alcanzar los objetivos estratégicos que tiene planteados.

Proyecto 1.6.1

Rehabilitación arquitectónica y adecuación museística del Museo

Objetivo específico del proyecto:

Crear un nuevo espacio expositivo en donde albergar un programa de exposiciones especiales de larga duración y de visión transversal sobre temas de la historia y del patrimonio histórico afroesmeraldeño.

✓ **Estrategia 1.7**

Promover el conocimiento crítico del público sobre el arte moderno y contemporáneo, así como reforzar los recursos humanos y materiales del Museo "Carlos Mercado" de la Casa de la Cultura Núcleo de Esmeraldas para adecuarlos al cumplimiento de sus objetivos.

Proyecto 1.7.1

Relecturas de las colecciones de la Casa de la Cultura Núcleo de Esmeraldas a partir de la revisión de los fondos expuestos.

Objetivo específico del proyecto:

Reflexionar sobre obras de la colección generando desde la biblioteca y el museo narraciones sobre la producción artística moderna y contemporánea, experimentando con diversos dispositivos y proponiendo visiones alternativas de la misma.

Proyecto 1.7.2

Realización de un programa de exposiciones temporales en el Museo "Mauro Mercado"

Objetivo específico del proyecto:

Desarrollar el conocimiento de obras y contextos artísticos y proponer relecturas de la historia del arte de los siglos XX y XXI.

Proyecto 1.7.3.

Despliegue de proyectos expositivos y programas culturales para compartir con otras instituciones.

Objetivo específico del proyecto:

Dar a conocer los proyectos expositivos del Museo en otros contextos representativos de la diversidad cultural.

Proyecto 1.7.4

Culminación del desarrollo arquitectónico del Edificio de la Casa de la Cultura Núcleo de Esmeraldas.

Objetivo específico del proyecto:

Completar la adecuación de los espacios del edificio al cumplimiento de sus objetivos.

➤ **Objetivo general 2:**

Promover una alianza social por la cultura

Este Plan quiere liderar un compromiso conjunto entre la sociedad civil y las administraciones Públicas con competencias en materia cultural, que haga de la cultura una prioridad social y política, asumiendo su importancia como factor esencial de desarrollo y bienestar. Así partiendo de la necesidad de cooperación entre instituciones, ciudadanos y los diversos sectores implicados en la creación, queremos fomentar el convencimiento de que la salvaguardia de los intereses de las artes y de la cultura no debe ser un asunto exclusivo de las instituciones públicas, sino que el tejido social en su conjunto debe implicarse y participar en nuestra cultura.

✓ **Estrategia 2.1**

Dinamizar y apoyar el mecenazgo cultural

Proyecto 2.1.1

Aprobación, en colaboración con las Instituciones Privadas y Públicas.

Objetivo específico del proyecto:

Incrementar la Inversión privada y pública en las actividades de interés general relacionadas con la cultura.

✓ **Estrategia 2.2**

Poner en marcha actuaciones de sensibilización sobre la oferta legal de contenidos culturales y sobre la defensa de la Propiedad Intelectual.

Proyecto 2.2.1

Impulso de una campaña de sensibilización en los medios de comunicación contra la vulneración de los derechos de Propiedad Intelectual.

Objetivo específico del proyecto:

Fomentar el respeto de los derechos de Propiedad Intelectual como elemento indispensable para sostener la creación y la innovación.

✓ **Estrategia 2.3**

Alcanzar con los agentes sociales un acuerdo para fomentar la cultura

Proyecto 2.3.1

Impulso del Observatorio de la Lectura y del Libro

Objetivo específico del proyecto:

Consolidar la actividad del Observatorio como lugar de encuentro entre comunidad, sociedad civil y sector privado

✓ **Estrategia 2.4**

Impulsar nuevas herramientas de colaboración para la protección y difusión del patrimonio cultural

Proyecto 2.4.1

Diseño y puesta en marcha nuevos Planes Nacionales en torno al patrimonio cultural

Objetivo específico del Proyecto:

Contribuir a la conservación y difusión de otras manifestaciones del patrimonio cultural.

Proyecto 2.4.2

Diseño de nuevas convocatorias de ayudas en torno al patrimonio cultural.

Objetivo específico del Proyecto

Adaptar los contenidos y requisitos de las ayudas relacionadas con el patrimonio cultural para alcanzar su mejor conocimiento y protección y para satisfacer las demandas de la sociedad actual

✓ **Estrategia 2.5**

Preservar y difundir el patrimonio musical y coreográfico.

Proyecto 2.5.1

Sistematización y digitalización de los archivos de música afroesmeraldeña

Objetivo específico del Proyecto

Facilitar a estudiosos, investigadores y público el acceso al patrimonio musical afroesmeraldeño.

✓ **Estrategia 2.6**

Contribuir a la educación y la inclusión social desde las artes escénicas.

Proyecto 2.6.1

Elaboración de un Plan de Formación de Artes Escénicas.

Objetivo específico del Proyecto

Complementar la enseñanza regulada en los niveles técnicos y de gestión en ámbitos no cubiertos por instituciones oficiales

✓ **Estrategia 2.7**

Crear herramientas de visibilidad diagnóstico y seguimiento del sector de las artes escénicas.

Proyecto 2.7.1

Realizar el mapa virtual de oferta cultural "Mapacultura"

Objetivo específico del Proyecto

Difundir de manera interactiva y accesible y con base en la tecnología, contenidos relativos a espacios y actividades más destacadas en el ámbito de las artes escénicas.

➤ **Objetivo general 3:**

Extender la cultura esmeraldeña más allá de nuestras fronteras

Tomando como referencia la riqueza multicultural de nuestro país es fundamental la necesidad de reforzar la imagen internacional de Esmeraldas como potencia y referencia cultural de primera magnitud, mediante la promoción internacional de nuestras industrias creativas, impulsando, a partir de todo su potencial, nuestra presencia exterior y favoreciendo la coordinación de los agentes políticos y privados en una estrategia única de acción cultural exterior.

✓ **Estrategia 3.1**

Promocionar la oferta esmeraldeña de turismo cultural

Proyecto 3.1.1

Difusión y actualización de los contenidos de la web "Esmeraldas es Cultura"

Objetivo específico del proyecto:

Ampliar el grado de conocimiento de la riqueza cultural de nuestra provincia que ofrece para el turismo.

✓ **Estrategia 3.2**

Establecer instrumentos de coordinación interinstitucional de materia de internacionalización de la cultura esmeraldeña.

Proyecto 3.2.1

Desarrollo de un Plan de Acción Anual de Promoción Cultural de Esmeraldas en el exterior en coordinación con el Ministerio de Turismo del Ecuador y Embajadas.

Objetivo específico del proyecto:

Integrar y coordinar la acción cultural de Esmeraldas en el exterior

✓ **Estrategia 3.3**

Fortalecer la cooperación internacional para visibilizar la riqueza del patrimonio cultural

Proyecto 3.3.1

Refuerzo de la representación y participación de los museos estatales en ámbito internacional

Objetivo específico del proyecto:

Aumentar la presencia de los museos en foros y proyectos internacionales y en acciones formativas.

✓ **Estrategia 3.4**

Fomentar la colaboración Internacional en materia de protección e investigación del patrimonio cultural.

Proyecto 3.4.1

Puesta en marcha de un registro de buenas prácticas en materia de protección, conservación, y difusión del Patrimonio Cultural Afroesmeraldeño.

Objetivo específico del proyecto:

Presentar ante organismos Internacionales, para su difusión, los mejores trabajos realizados en Esmeraldas en materia de artes visuales, musicales, gastronomía, artesanías, danza, etc.

✓ **Estrategia 3.5**

Promover la Internacionalización de las artes escénicas, musicales, artesanales, artes plásticas, gastronomía, danza, canto esmeraldeñas, etc.

Proyecto 3.5.1

Desarrollo del programa "Artes en Gira"

Objetivo específico del proyecto:

Proyectar las artes escénicas y musicales en el extranjero, optimizar recursos y aumentar la efectividad de las giras de la Casa de la Cultura Núcleo de Esmeraldas.

➤ **Objetivo general 4:
Impulsar la actividad creadora**

Este Plan aúna todas las actuaciones que se dirigen a mejorar las condiciones para promover la creación contemporánea y la innovación intelectual, como elementos necesarios para el mejor desarrollo de la sociedad, creando un medio estable para sus agentes creativos que les permita desarrollar permanentemente su capacidad y favorezca sus espacios y la mayor visibilidad de su creación.

✓ **Estrategia 4.1**

Impulsar la participación de los operadores culturales esmeraldeños en los instrumentos de financiación del Gobierno Ecuatoriano para las industrias culturales y creativas.

Proyecto 4.1.1

Definición de una estrategia de trabajo conjunta entre el Ministerio de Cultura y la Casa de la Cultura Núcleo de Esmeraldas como intermediaria en el marco del nuevo instrumento financiero.

Objetivo específico del proyecto:

Extender el uso de este instrumento en beneficio de los operadores culturales esmeraldeños.

✓ **Estrategia 4.2**

Apoyar la movilidad internacional de artistas y profesionales de la cultura.

Proyecto 4.2.1

Formación y capacitación para la internacionalización y movilidad de los artistas y profesionales de la cultura.

Objetivo específico del proyecto:

Realizar la competitividad, la adaptación y la globalización y la transición digital de los profesionales del sector creativo y cultural en Esmeraldas y en los centros de excelencia internacional.

Proyecto 4.2.2

Oferta de residencias para creadores y gestores culturales

Objetivo específico del proyecto:

Fomentar la presencia de creadores y gestores culturales tanto esmeraldeños como extranjeros, especialmente latinoamericanos, en el panorama cultural global.

✓ **Estrategia 4.3**

Apoyar la creación contemporánea en el ámbito de las artes escénicas y musicales.

Proyecto 4.3.1

Promoción de "Residencias de Creación"

Objetivo específico del proyecto:

Impulsar el acuerdo entre creadores y espacios o eventos escénicos, públicos y privados, que faciliten la realización de una obra creativa en residencia.

Proyecto 4.3.2

Desarrollo del programa de intercambios "Maestros en Escena"

Objetivo específico del proyecto:

Favorecer que maestros e intérpretes de prestigio internacional compartan su talento con nuestros intérpretes y creadores.

Proyecto 4.3.3.

Programación, en el marco más adecuado, de un encuentro bial de danza, música y teatro afroesmeraldeña.

Objetivo específico del proyecto:

Apoyar la difusión nacional e internacional de estos géneros creativos y fomentar su programación en la red de teatros públicos.

Desarrollo operativo, seguimiento y evaluación Plan Cultura 2021-2025

La propia filosofía de la planificación estratégica incorpora, como elemento esencial de la misma, una fase de seguimiento y evaluación periódicos sobre los resultados de la gestión que se van alcanzando con las diferentes organizaciones e instituciones que integran la organización y participan en el Plan Cultura 2021-2025.

Se ha diseñado, por tanto, un sistema de seguimiento y evaluación de cada Plan Operativo Anual, fijando para cada proyecto sus indicadores de resultado y la descripción de actividades que lo integran. Así se posibilita el seguimiento cotidiano de la marcha de las actividades que configuran un proyecto, y se puede medir periódicamente la evolución de los indicadores de resultados y analizar las desviaciones.

Como producto de este seguimiento periódico, tanto de la ejecución de las actividades como de los resultados, los responsables últimos de cada proyecto, que figuran como tales en el correspondiente Plan Operativo Anual, deberán elaborar un informe cada año

